



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 119

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2017-00087-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GIOVANNY TORRES QUINTERO	27/08/2021	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2018-00871-00	VERBAL	OSCAR LOPEZ OCHOA Y/O	LINA MARIA GALLON OCHOA Y/O	27/08/2021	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2018-00907-00	EJECUTIVO	LEON EMERIO ECHEVERRY PEREZ	JAVIER DARIO IBARRA GALINDO Y/O	27/08/2021	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00185-00	EJECUTIVO	CESAR LONDOÑO VILLEGAS		27/08/2021	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00186-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA		27/08/2021	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00186-00	EJECUTIVO	SCOTIANK BANK COLPATRIA		27/08/2021	AUTO - PROVIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron,
por lo que se fija el día de hoy **TREINTA (30) de AGOSTO de dos mil veintiuno (2021) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co,

y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Montoya Sanz

Secretario

Civil 002

Juzgado De Circuito

Risaralda - Pereira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5855d28af73c04b0e2d7f57c0d5555340988ea6977065d6f6920ad3cdf25a75**

Documento generado en 27/08/2021 04:11:53 PM